

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00276-00

Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la señora María Natividad Bautista Pulido, contra el auto de fecha 6 de junio de 2022, notificado por estado del 7 de junio de 2022, toda vez que el auto objeto de reproche quedó en firme el 10 de junio de los corrientes a las 5:00 pm.

Al margen de lo anterior, se le pone de presente nuevamente a la señora Bautista Pulido, que su actuación al interior del presente asunto, debe ser por intermedio de profesional de derecho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **22 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario